

REGLAMENTO DE ENTIDADES LOCALES DE 1952

Por Decreto dado en El Pardo el dieciséis de diciembre de mil novecientos **cincuenta**, firmado por **Francisco Franco**, refrendado por el conspicuo palmero **Blas Pérez González**, Ministro de la Gobernación, había sido aprobado el texto articulado de la Ley de Bases de Régimen Local, que a su vez había sido aprobada por las Cortes Españolas y sancionada por el Jefe del Estado, en 17 de julio de **1945**.

Esta Ley de Bases de 1945 constituyó una nueva regulación que entrañaba profundas mutaciones en la vida económica de Municipios y Provincias.

El Decreto de su Texto articulado sería publicado en el número 363 del Boletín Oficial del Estado, de fecha 29 de diciembre de **1950**.

Año y medio después, por Decreto dado en El Pardo el diecisiete de mayo de mil novecientos **cincuenta y dos**, asimismo firmado por **Francisco Franco**, refrendado por el conspicuo palmero **Blas Pérez González**, Ministro de la Gobernación, sería aprobado el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Decreto publicado en el número 159 del Boletín Oficial del Estado, de fecha 7 de junio de 1952.

Este Reglamento de 1952 era muy prolijo.

Contenía 448 artículos agrupados en secciones y capítulos, dentro de cinco grandes títulos.

El título tercero está dedicado al **FUNCIONAMIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES**.

Su capítulo primero es el del **funcionamiento de los Organismo Municipales**. Y comenzando el mismo, su sección primera, trataba **de las sesiones del Ayuntamiento pleno**, cuyo funcionamiento era detallado en los 25 artículos que iban del 187 a 211.

El artículo 207 era de este tenor:

Art. 207

1. Los concejales tendrán derecho a presentar enmiendas y objeciones a los dictámenes, siempre que lo hagan por escrito y antes de comenzar la discusión.
2. Las proposiciones que pretendan defender habrán de entregarlas en la Secretaría del Ayuntamiento con tiempo suficiente para que puedan incluirse en el orden del día

La sección quinta del capítulo primero del título cuarto, que contenía los nueve artículos 300 a 308, era la **de los honores y distinciones**.

Los artículos 306 y 307 eran de este tenor:

Art. 306.

Deberán respetarse las denominaciones religiosas, patrióticas o tradicionales de calles, plazas, paseos, parques y conjuntos urbanos, y para introducir cualquier modificación en ellas, así como para la ejecución de acuerdos relativos a las mismas, se requerirá autorización expresa del Ministerio de la Gobernación.

Art. 307.

Con la sola excepción del Jefe del Estado, **no podrán adoptarse acuerdos que otorguen honores o distinciones a personas que desempeñen altos cargos en la Administración** y respecto de las cuales se encuentren las Corporaciones en relación subordinada de jerarquía, función o servicio, y en tanto subsistan estos motivos.

El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 1952, finalizaba con ocho disposiciones transitorias. Su último párrafo era éste:

Mientras no se publique nuevo Reglamento orgánico de las Mancomunidades de Santa Cruz de Tenerife, continuará vigente el de 7 de agosto de 1929, en cuanto se armonice con la Ley.

Ese Reglamento de 1952 estaría vigente hasta el martes 23 de diciembre de 1986, fecha en que entraría en vigor el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre de 1986, publicado en el B.O.E. nº 305 de fecha 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fruto de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

JOSÉ ANTONIO GIRÓN, HIJO ADOPTIVO DE SANTA CRUZ

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde, don Gumersindo Robayna Galván y con asistencia de los señores Concejales consignados al margen para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día repartido con la convocatoria.

Los concejales consignados al margen eran:

- 1.- Julio Hardisson Pizarroso
- 2.- Ricardo Hodgson Lecuona
- 3.- José García López
- 4.- Emilio López González
- 5.- Juan Fernaud Cruz
- 6.- Juan de la Rosa Núñez
- 7.- Mauricio Fuertes González
- 8.- Adalberto Benítez Tugores
- 9.- Juan López Rodríguez
- 10.- Elías Melián Martín
- 11.- Jacinto Lorenzo Rodríguez
- 12.- Francisco Pérez Nomdedeu
- 13.- Pedro Rivero González
- 14.- Rodrigo Rodríguez Rodríguez
- 15.- Manuel Losada Cutillas

Abierta la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, por el infrascrito Secretario, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

*Seguidamente se dio lectura a una moción que firman varios Concejales, por la que se formula propuesta razonada a la Corporación en el sentido de que, en atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Excmo. Señor don **José Antonio Girón de Velasco, Ministro de Trabajo**, acuerda nombrar a dicho Excmo. señor **Hijo Adoptivo de esta ciudad**.*

Apoyaron la propuesta algunos de los señores firmantes de dicha moción, así como el Ilmo. señor Alcalde, y el Excmo. Ayuntamiento, considerando que el señor Girón de Velasco, al frente del departamento que tan dignamente viene rigiendo desde hace catorce años, ha desarrollado bajo la suprema jefatura del Caudillo de España, una meritísima labor, traducida en beneficios de todo orden a favor de los productores españoles y encaminada a su dignificación social y material; considerando que del citado Ministerio ha emanado no solo esas normas de carácter general, que se han traducido en el

reconocimiento y gratitud de las clases productoras, sino que teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en esta región canaria y la peculiaridad de sus actividades agrícolas, ha dictado también normas especiales que directamente la benefician; considerando que esos beneficios han alcanzado de manera especial a esta isla de Tenerife y a esta capital, merced a la creación d, ordenada por dicho Excmo. Señor Ministro, de la Mutualidad Laboral de santa Cruz de Tenerife, que tanto ha de influir en su desarrollo social y económico; considerando que esta Ciudad, haciendo honor a sus títulos, debe reconocer de modo fehaciente los merecimientos para con ella contraídos por el Excmo señor Ministro de Trabajo.

El Excmo. Ayuntamiento, por el voto unánime de los señores asistentes a la sesión, acordó nombrar al Excmo. Señor don José Antonio Girón de Velasco, Hijo Adoptivo de esta Ciudad en testimonio de gratitud por su acertada gestión al frente del Ministerio de Trabajo y por los beneficios que de ella se han derivado para esta región canaria y para esta isla de Tenerife.

*A continuación, a propuesta de la Presidencia, y con fundamento en no haber podido ser formulado todavía el Plan de Ordenación del poblado de San Andrés y zona de influencia de la playa de “Las Teresitas”, a que se refiere el acuerdo de esta Corporación de diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y **cuatro**, se acordó mantener por un año más la suspensión de concesión de licencias de construcción en la zona que se delimita en el particular primero del reseñado acuerdo.*

* * * * *

Cabe preguntarse si el Alcalde Gumersindo Robayna Galván y sus concejales conocían o ignoraban lo que decía el artículo 307 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

Con la sola excepción del Jefe del Estado, no podrán adoptarse acuerdos que otorguen honores o distinciones a personas que desempeñen altos cargos en la Administración y respecto de las cuales se encuentren las Corporaciones en relación subordinada de jerarquía, función o servicio, y en tanto subsistan estos motivos.

La misma pregunta cabría hacerla al Oficial Mayor del Ayuntamiento, Ezequiel González Suárez, en funciones de Secretario accidental, por jubilación obligatoria de Hipólito Fumagallo Medina, cuasi sempiterno secretario municipal llegado al Ayuntamiento el 21 de mayo de 1926.

Don Hipólito se había jubilado con más de cuarenta de servicios, de los cuales más de veintiocho lo habían sido como Secretario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Fallecería el 3 de septiembre de 1957.

se

AGRADECIMIENTO DE JOSÉ ANTONIO GIRÓN

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde, don Gumersindo Robayna Galván y con asistencia de los señores Concejales consignados al margen para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día repartido con la convocatoria.

Los concejales consignados al margen eran:

- 1.- Julio Hardisson Pizarroso
- 2.- Ricardo Hodgson Lecuona
- 3.- José García López
- 4.- Emilio López González
- 5.- Juan Fernaud Cruz
- 6.- Juan de la Rosa Núñez
- 7.- Mauricio Fuertes González
- 8.- Fernández del Castillo y Monje
- 9.- Pedro Rivero González
- 10.- Nicolás Quintana Pérez
- 11.- Felipe P. Ravina Veguillas
- 12.- Rodrigo Rodríguez Rodríguez
- 13.- Jacinto Lorenzo Rodríguez
- 14.- Juan López Rodríguez
- 15.- Manuel Losada Cutillas
- 16.- Elías Melián Martín
- 17.- Francisco Pérez Nomdedeu
- 18.- Adalberto Benítez Tugores

No concurrió, por encontrarse ausente, el señor [Pedro] Doblado Claverie y no justificaron su ausencia los señores [Norberto] Cejas Zaldívar y [Tomás] Zerolo Davidson.

Abierta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, la Presidencia manifestó que habiendo tomado posesión el día uno del corriente mes el señor don Tomás Hernández Hernández del cargo de Secretario de esta Corporación, para el que, en virtud de reglamentario concurso, fue designado por la dirección General de Administración Local, tenía la satisfacción de presentarlo, en esta primera sesión plenaria celebrada desde dicha fecha, a los señores miembros de esta Corporación, congratulándose al propio tiempo la Presidencia del

expresado nombramiento, dadas las dotes de laboriosidad y competencia que concurren en el señor Hernández Hernández.-----

Puso también de relieve la Presidencia los servicios prestados durante un año, como Secretario interino de esta Corporación, por el Oficial Mayor, don Ezequiel González Suárez, que desempeñó dicho cargo compatibilizando ambas funciones, y a quien agradeció la Presidencia dichos servicios.

El Secretario infrascrito con la venia de la Presidencia, agradeció las palabras de la Alcaldía, dedicando un afectuoso recuerdo a su antecesor, compañero y maestro, don Hipólito Fumagallo y Medina, y añadiendo que pondrá toda su voluntad al servicio de los intereses de este Municipio.-----

Punto 1º

Acta de la sesión anterior

A continuación se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Punto 2º

Escrito del Excmo señor don José Antonio Girón, Ministro de Trabajo, agradeciendo el acuerdo de esta Corporación por el que se le nombró hijo adoptivo de esta Ciudad.

Seguidamente se dio lectura a una comunicación autógrafa del Excmo. Señor don José Antonio Girón de Velasco, Ministro de Trabajo, dirigida a la Alcaldía y que dice como sigue: -----

“Excelentísimo señor: Con la más profunda emoción y con sincera gratitud recibo la noticia del nombramiento de Hijo Adoptivo de esa ilustre Ciudad.-----

Esta distinción me honra tanto como me obliga, pues me hace partícipe de la gloriosa historia de Santa Cruz de Tenerife, privada de las ciudades canarias y durante siglos su cabeza visible de tantos laureles coronada. Pero al mismo tiempo me abruma esta distinción al cargar sobre mis hombros la responsabilidad de compartir con el patriciado de la Ciudad las obligaciones que trae consigo la honrosa condición de tinerfeño verdaderamente digno de este título. Procuraré con mi conducta y con mi esfuerzo hacerme digno del honor que Uds. me conceden y que viene a mi corazón de castellano con todo el entrañable acento que las cosas de Canarias, desde los lejanos días de su incorporación a Castilla, traen desde ese Archipiélago al alma de la

vieja patria antigua. Para los castellanos son los canarios dos veces compatriotas. Por ciudadanos de Castilla ambos y por españoles ambos. Duplicada por la distancia, muchas veces acendrada por el sacrificio y no pocas veces probada por el heroísmo, la pasión de los Canarios por Castilla encuentra en el corazón de los castellanos un resonante fiel y un eco conmovido. Por encima de las llanuras quietas del mar ceral o por encima de la inquieta llanura del mar, vá y viene desde hacer siglos sin perder ritmo ni perder intensidad una circulación cordial que hace que perdure un afecto que tiene ya medio milenio de existencia.-----

Le ruego señor Alcalde que al aceptar el testimonio de mi más sincera gratitud le haga extensivo a todos los Regidores de esa Corporación, al pueblo de Santa Cruz de Tenerife, ya la Isla entera. Tenga la seguridad de que si hasta ahora he seguido las indicaciones del Caudillo con el obediente entusiasmo que todos le debemos, en lo sucesivo por lo que afecta a Santa Cruz de Tenerife, a mi servicio añadiré la filial pasión que nace de mi condición de tinerfeño de adopción.-----

Con mis votos más cordiales por la fortuna de la que ya puedo llamar “nuestra Ciudad” y con la promesa de contribuir a su grandeza y felicidad en la medida de mis fuerzas, le reitero mi agradecimiento y le renuevo mi afecto.-----

*Por Dios, por España y su Revolución Nacional.-----
Marbella, 26 de agosto de 1955.- El Ministro de Trabajo.- firmado: José A. Girón,
Excmo. señor Alcalde del Santa Cruz de Tenerife”*

El Excmo. Ayuntamiento acordó quedar enterado con satisfacción de dicha comunicación.

ADDENDA

Para documentar las biografías de los tres conspicuos personajes distinguidos por el Ayuntamiento presidido por el Alcalde Gumersindo Robayna Galván, se me ha ocurrido recurrir al libro **TODO FRANCO** de Joaquín Bardavío y Justino Sinova (Plaza y Janés Ediciones, 2000), donde pueden leerse los textos que vienen a continuación.

Textos de cuya veracidad o inexactitud deben responder sus autores.

GIRÓN DE VELASCO, JOSÉ ANTONIO

(Herrera de Pisuerga, Palencia, 28-8-1911 Fuengirola, Málaga, 22-8-1995)

Empezó su carrera política antes de finalizar sus estudios de derecho en Valladolid, entrando a formar parte, en 1931, de las Juventudes Castellanas de Acción Hispánica fundadas por Onésimo Redondo y de ahí pasó a las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista JONS cuando Redondo y Ramiro Ledesma se unen. Posteriormente, al fusionarse éstas con Falange Española y Tradicionalistas (FET y de las JONS) pasa a militar en esta organización. Fue un combativo activista en el periodo republicano, incluso violento, aunque sin llegar a cometer hechos irreparables. Al iniciarse la guerra civil fue jefe provincial de milicias y jefe territorial de Valladolid. Actuó con las centurias falangistas que combatieron en el Alto de los Leones y ganó la Medalla Militar Individual. Al terminar la guerra (estaba en la tercera bandera de Burgos) ocupó el cargo de delegado nacional de Ex Combatientes y el 19 de mayo de 1941 Franco le designa ministro de Trabajo poco antes de cumplir los 30 años de edad, y realizó una amplia labor social en la que destacaron los institutos laborales para la formación de los trabajadores y el Instituto Nacional de Previsión. Ocupó el cargo hasta el 25 de febrero de 1957 (durante casi 16 años).

Se enteró de su cese por la radio, que se debió, además de a su tiempo de permanencia al frente de la cartera, al giro que ese año imprimió Franco a la política económica con la liberalización de la economía en lo que se llamó Plan de Estabilización. El año anterior Girón, muy autonomista, había decretado una subida de salarios insoportable para el sistema económico en que vivía España.

Comenzó a pasar largas temporadas en Fuengirola, en la Costa del Sol, donde hizo inversiones en terrenos que años después se revalorizarían enormemente. El 18 de noviembre de 1962 tuvo un gravísimo accidente de automóvil y sus estancias en el litoral malagueño se prolongarían hasta convertirse casi en estancia permanente. Hombre corpulento, de verbo encendido, fue durante todo el franquismo un líder falangista muy destacado hasta el punto de crear una escuela de seguidores que se denominó *gironista*, un modo de entender la estructuración social que se llamó *gironismo* y un discurso (28-4-1974) que se conoció como *gironazo*. Añoraba la revolución pendiente de José Antonio Primo de Rivera. Tras la muerte de Franco, visitó inmediatamente al Rey con una reducida representación de ex combatientes para ponerse a su servicio. Disgustado con la transición política, se sumergió en el silencio hasta su fallecimiento.

Gironazo

José Antonio Girón de Velasco dio un golpe de mano contra el intento de apertura de Carlos Arias con un manifiesto en el que mostraba su oposición frontal a la tímida evolución programada del régimen franquista. Girón era un líder de los inmovilistas y se había consolidado como uno de los valedores de la ortodoxia. Había sido uno de los ministros más jóvenes de Franco y era de los que no tenían ningún recato en vestir la camisa azul de Falange incluso en los últimos años del franquismo. Cuando se hablaba de la posición ultra, Girón era una referencia obligada. Su declaración se conoció enseguida como el gironazo, término acuñado por la prensa para destacar la contundencia de su planteamiento.

Fue un manifiesto que publicó el 28 de abril de 1974 en el diario *Arriba*, periódico del Movimiento dirigido por su amigo Antonio Izquierdo, que incluyó el texto sin comunicárselo previamente al ministro del Movimiento Nacional, José Utrera Molina. El periódico dedicó toda su portada a anunciar el documento con una gran foto de su autor que ocupaba casi toda la página y un rutinario título en grandes caracteres tipográficos: «Declaración política de José Antonio Girón.» Comenzaba con la afirmación «Vivimos tiempos difíciles» y añadía: «Pero no seremos derrotados por la confusión [...] orquestada y seguramente inspirada desde dentro y desde fuera de España.» Para Girón, lo que se estaba pretendiendo en España «en nombre de no sé qué extraña libertad, es olvidar el compromiso sagrado que contrajimos con el pueblo español quienes un día nos vimos en el deber inexcusable de empuñar las armas y vimos morir a nuestros mejores camaradas para que España siguiese viviendo.» En 1974, Girón recordaba la guerra de 1936 y con un estilo de arenga militar continuaba: «queremos reafirmar que lucharemos hasta la extenuación de nuestras fuerzas humanas por el cumplimiento de los principios revolucionarios que justifican la existencia del Estado español, y que no hemos de consentir la frustración de ese Estado, en vida de quien lo fundó y lo encarna, ni que ese Estado se frustre cuando sea llamado a la tarea de continuar la obra alcanzada la persona designada para la sucesión». Y en el capítulo de sus promesas, o desafíos, proclamaba: «Nosotros estamos en el deber, y lo cumpliremos frente a toda suerte de dificultades y sacrificios, de ejecutar un mandato revolucionario que recibimos de las manos estremecidas de nuestros caídos; queremos que si un día se nos derrota en el campo de las ideas y la juventud se aparta de nosotros no sea porque, previamente, se ha secuestrado o deformado con impudor el pensamiento de José Antonio y la promesa revolucionaria del 18 de julio. A José Antonio se le quiere secuestrar ideológicamente; se le proscriben; pero; en cambio, se tienen toda clase de liberalidades administrativas y de licencias para que circule el pensamiento marxista o el pensamiento de los enemigos de la eterna metafísica de España.»

El gironazo, expresión de las intenciones del búnker, del inmovilismo franquista que encontraba la mayoría de sus argumentos en la guerra civil de 1936-1939, fue una llamada de atención muy seria a Carlos Arias, a quien, por cierto, igualmente se trataba de arropar: «No consentiremos -decía también Girón que se cerque impunemente al hombre que, tras una ejecutoria de servicio intachable, encarna hoy la Presidencia del Gobierno.» Arias no estaba tan alejado de los ultras y debió de sentir como una grave advertencia esta proclama, que contribuyó al fracaso de su apertura.